



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CI 071

Bogotá, de Agosto de 2013

Doctor:

ANDRES BOTERO PHILLIPSBOURNE

Director

Departamento Administrativo del Deporte –COLDEPORTES-

Ciudad.-

Referencia: Informe Final de Auditoria a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.-

Cordial Saludo,

En virtud del asunto referenciado y una vez respondido el Informe Preliminar el 2 de Agosto de 2013, nos permitimos presentar Informe Final de Auditoría practicada a la gestión y resultados de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control con el propósito de aportar al mejoramiento continuo de los procesos.

I. Objetivo:

Evaluar la Gestión de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, verificar la aplicación y cumplimiento a los procedimientos internos, el seguimiento a la planeación institucional y generar las observaciones y recomendaciones que permitan corregir oportunamente las desviaciones.

II. Alcance:

El Proceso de Auditoria adelantado por profesionales de la Oficina de Control Interno permitió evaluar la gestión de la Dirección y la verificación de cumplimiento en los siguientes aspectos:

1. Ejercer el control sobre la Gestión adelantada por los Grupos Internos de Trabajo que conforman la dirección así: Deporte Profesional, Deporte Aficionado y Actuaciones Administrativas.
2. Verificar la existencia de Planes de Acción y Mejoramiento, su aplicación y nivel de desarrollo
3. Constatar que los registros se realizan con base en soportes.
4. Verificar el adecuado archivo de los soportes documentales.
5. Determinar el nivel de soporte de tecnología informática y su adecuada operación.



III. Desarrollo de la Auditoria:

1. Ejercer el control sobre la Gestión adelantada por cada uno de los Grupos Internos de Trabajo

Situación Encontrada Trámites

El auditor a través de prueba selectiva aleatoria, verificó el cumplimiento de procedimientos a través de seguimiento a la gestión de trámites con base en la revisión documental de expedientes con gestión 2013; tomando aleatoriamente 6 expedientes con diferentes trámites cada uno así:

a. Renovación de Reconocimiento Deportivo

Expediente de la Liga de Beisbol de Bogotá, El Representante Legal del Organismo Deportivo, requiere renovación de reconocimiento deportivo con fecha Abril 15 de 2013, El 16 de Mayo de 2013, se notifica el Acto Administrativo a la Liga de Beisbol de Bogotá y la Federación Colombiana de Beisbol

En la verificación se evidenció el cumplimiento al procedimiento descrito en el Sistema de Gestión de Calidad y el cierre del trámite con oportunidad.

b. Actualización de Reconocimiento Deportivo

Expediente de la Liga Norte Santandereana de Fútbol, solicitud radicada en Coldeportes bajo el No. 2574 de Abril 10 de 2013, se proyecta acto administrativo Resolución No. 000756 de Mayo 22 de 2013; Se notifica al organismo deportivo y se comunica a la Federación Colombiana de Fútbol.

En la verificación se evidenció el cumplimiento al procedimiento descrito en el Sistema de Gestión de Calidad y el cierre del trámite con oportunidad.

c. Otorgamiento de Reconocimiento Deportivo:

Expediente del Club Profesional Equipo del Pueblo S.A., requerimiento de fecha Marzo 7 de 2013, solicitud otorgamiento de Reconocimiento Deportivo, remite documentos faltantes y verificación de procedencia de capitales. Se expide Resolución No. 000405 de Abril 2 de 2013. Se notifica al representante Legal del Organismo Deportivo y a la Federación Colombiana de Fútbol.



En la verificación se evidenció el cumplimiento al procedimiento descrito en el Sistema de Gestión de Calidad y el cierre del trámite con oportunidad.

d. Otorgamiento de Personería Jurídica:

Expediente de la Federación Colombiana de Escalada Deportiva, conforme con el No. de Radicación 2526 de Marzo 30 de 2012, se brinda asesoría y se realiza trámite en coordinación con la DT de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo; el Organismo Deportivo en creación con fecha Marzo 16 de 2013, solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a la Federación. Se expide Resolución No. 000797 de Mayo 30 de 2013, otorgando Personería Jurídica a la Federación Colombiana de Escalada Deportiva.

En la verificación se evidenció el cumplimiento al procedimiento descrito en el Sistema de Gestión de Calidad y el cierre del trámite con oportunidad.

e. Inscripción de Reforma Estatutaria:

Expediente de la Federación Colombiana de Ciclismo. Solicitud radicada en Coldeportes bajo el No. 11516 de Diciembre 21 de 2012, remite acta de reunión extraordinaria de asamblea. Se expide la Resolución No. 000016 de Enero 11 de 2013, por la cual se Inscriben una Reforma a los Estatutos Sociales de la Federación Colombiana de Ciclismo. Procediendo a su notificación.

En la verificación se evidenció el cumplimiento al procedimiento descrito en el SGC y el cierre del trámite.

f. Inscripción de Miembros

Solicitud de la Federación Colombiana de Ciclismo radicado No. 0637 de Enero 31 de 2013, para Inscripción de Miembros. Se expide la Resolución No. 000112 de Febrero 5 de 2013, por la cual se Inscriben miembros de los órganos de administración, control y disciplina de la Federación.

Conclusión

En la prueba selectiva realizada a trámites como: Otorgamiento, Renovación y Actualización de Reconocimientos Deportivos de Liga, Federación y Club Profesional, Otorgamiento de Personería Jurídica de Federación, Inscripción de Reforma Estatutaria e Inscripción de Miembros de Federación, se evidenció que se dio cumplimiento a lo establecido en el procedimiento interno definido dentro del Sistema de Gestión de Calidad y se tramitó con oportunidad los requerimientos de los Organismos Deportivos.

Oportunidad de Mejora

- Revisadas las solicitudes para el trámite de Reconocimiento Deportivo encontramos 43 solicitudes iniciales para el periodo de análisis relacionadas con actualización,



modificación, suspensión, renovación; durante el mismo periodo se encuentran **66** oficios radicados donde se remiten documentos faltantes a tramites que ya iniciaron su proceso; se recomienda establecer un mecanismo de comunicación más efectivo o de fácil consulta para los usuarios sobre requisitos para iniciar el trámite, con el propósito de disminuir los re procesos y mejorar la eficiencia del procedimiento, se aclara que esta debilidad no es responsabilidad total de la Dirección Técnica.

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, en su respuesta, precisan que los trámites institucionales fueron recogidos en la Circular Externa No. 0003 de 2012, se ilustra a lo largo del país en las capacitaciones y seminarios, se entrega en CD las memorias, así mismo se replica la información en las Ferias de Atención al Ciudadano a las cuales se envían funcionarios del área de la Dirección de IVC, uso de correo electrónico, atención permanente de consultas telefónicas, personalizadas y escritas, entre otras acciones....Se sugiere un link más visible de los trámites de la Dirección en la página web.

Revisión a la Gestión de Solicitudes

Situación Encontrada

Se solicitó a la Dirección Técnica información estadística de la gestión adelantada en la vigencia Enero a Mayo de 2013 encontrándose los siguientes resultados:

- **Personería Jurídica:** Se presentaron 2 solicitudes se tramitó 1 solicitud correspondiente a una Federación, se encuentra en trámite 1 relacionada con solicitud de Club Profesional por entrega de documentos faltantes del solicitante.
- **Certificados de Existencia y Representación Legal:** Se presentaron 384 solicitudes de las cuales se tramitaron 377, que corresponde al 98.18% de los requerimientos de los Organismos Deportivos. El porcentaje faltante 1.82% se encuentra en proceso dentro de términos.
- **Reconocimientos Deportivos:** Se presentaron **43 solicitudes**, se tramito el 72.10% de lo solicitado el **27.90%** se encuentra en trámite.
- **Reformas Estatutarias:** Se presentaron 2 solicitudes en 2013, se realizó una inscripción y se encuentra una en trámite con requerimiento. En este periodo se realizó la inscripción de 4 solicitudes que corresponden a 2012.
- **Registro de Libros:** Se gestionó el 92.31%, de las solicitudes, se encuentra un registro en trámite, dentro de los términos establecidos.



- **Acciones de Tutela:** Se tramitó y gestiono una tutela presentada.
- **Derechos de Petición – Consultas**

Se gestionó el 100% de derechos de petición y consultas radicadas directamente en el área, en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

Se verifico el sistema PQRS encontrando que se tramitaron 196 peticiones con oportunidad, en el periodo de análisis; concluyendo que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control gestiono el 27.52% del total de solicitudes radicadas a través del Sistema.

- **Denuncias contra la Dirección de Inspección Vigilancia y Control**

Verificado el sistema PQRS, se encontraron tres denuncias contra las actuaciones administrativas adelantadas por la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control números de consecutivos 7893, 8143 y 8153, canal de recepción página web.

Realizado el seguimiento, encontramos que las tres denuncias corresponden al Señor Nicolás Ramiro Orrego Bustamante; se evidencia que La Dirección de IVC, respondió los consecutivos Nos: 7893, 8143 y 8153 acorde con la normatividad vigente y en especial las que rigen para los Organismos Deportivos.

Entre el 14 y 23 de Junio de 201, se atendieron 7 requerimientos adicionales registrados por el mismo solicitante Nicolás Ramiro Orrego Bustamante

- **Impugnaciones**

Se gestionó 12 trámites que corresponden al 92.31% de los trámites administrativos recibidos y se encuentra una solicitud en proceso.

- **Investigaciones**

TRAMITES	Años Anteriores	2012	Iniciadas 2013 (Enero a Junio)	Acumulado	Observaciones
Autos de Apertura	0		2	2	Federación Col de Esgrima, Liga de Tenis de Santander
Piegos de Observaciones	0		0	0	
Fallos	1		1	1	Federación Col de Squash

Fuente: Dirección Inspección Vigilancia y Control.



Revisada la gestión del grupo de Investigaciones Administrativas se evidencia que en el periodo de análisis (enero a mayo vigencia 2013), se dio apertura a 2 investigaciones administrativas y se produjo 1 fallo; la gestión del grupo se concentró en sustanciar respuesta y adelantar el trámite a las quejas que se presentaron contra los organismos deportivos integrantes del sistema nacional del deporte; frente a lo cual durante el periodo objeto de análisis se han presentado 53 quejas, denuncias o solicitudes de investigación.

Los puntos de control en el trámite de la queja, denuncia o solicitud de investigación que se encuentran en etapa de evaluación o etapa previa y frente a los cuales no se ha decidido si ameritan o no la apertura de investigación administrativa o procede el cierre de la misma; requiere ser fortalecidos y documentados dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

Oportunidades de Mejora

- Incluir en el procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad, puntos de control en Investigaciones Administrativas específicamente en el estudio de la queja, (Averiguaciones Preliminares) se sugieren los siguientes para que sean evaluados con los responsables del proceso:

A toda petición de parte, sea el medio que este utilice solicitud de parte, escrita por medios electrónicos, radicada, de oficio o verbal (*Es pertinente, resaltar que la solicitud verbal es un medio válido de recepción de querellas, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tanto ningún servidor puede negarse a recibir dicha solicitud*), se le asigne un número de radicado interno correspondiente a actuaciones administrativas, que permitirá la identificación y seguimiento durante todo el proceso.

Elaborar documento escrito explicando las motivaciones que conllevan a la actuación oficiosa y decidir la pertinencia de adelantar Averiguaciones Preliminares

Realizar las gestiones pertinentes que permitan demostrar si existe o no mérito para iniciar un proceso investigativo

Estas averiguaciones preliminares pueden realizarse a través de una Visita Administrativa para establecer los hechos necesarios para la decisión



Presentar informe escrito de las actuaciones obradas con el fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso investigativo, realizando sugerencias frente al particular.

Evaluar el informe presentado y la documentación recabada en la averiguación preliminar. Si **NO** existe mérito para iniciar un proceso investigativo ordenar su archivo motivando la decisión. Si existe mérito iniciar la investigación.

Si se decide archivar la petición dado que la averiguación preliminar no arrojó méritos para el inicio del proceso administrativo sancionatorio, se hará mediante auto de archivo contra el cual procederán los recursos de Ley.

- Se recomienda realizar análisis de la pertinencia para trámite de modificación al Decreto 407 de 1996 art 15 y demás relacionados con la inscripción de libros, con fundamento en las Consideraciones y Postulados de Buen Gobierno, específicamente los definidos en los Considerandos del Decreto Antitramites 019 de 2012, *artículo 83 de la Constitución Política que dispone, todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas. Que con la aplicación del principio de la buena fe se logra que este se convierta en un instrumento eficaz para lograr que la administración obre con criterio rector de la efectividad del servicio público por encima de las conductas meramente formales que han desnaturalizado su esencia.*

Se cita como ejemplo que los libros de contabilidad y las actas de las juntas directivas de las sociedades comerciales no deberán inscribirse en el registro mercantil, porque el Gobierno Nacional ha considerado que el registro de esos documentos es innecesario; Por lo tanto, a partir del 10 de enero de 2012 todos los comerciantes no deberán registrarlos en las cámaras de comercio de su respectiva jurisdicción. En consecuencia con lo anterior, en materia tributaria es viable interpretar que para los comerciantes también fue eliminado el requisito de registro de los libros de contabilidad para que la misma constituya prueba, conforme el numeral 1 del artículo 774 del Estatuto Tributario. Se debe tener claro que el no registro de los libros de contabilidad y actas de junta directiva no implica que los comerciantes no los deban llevar, pero sin incurrir en trámites innecesarios de registro.



2. Constatar la existencia de Planes de Acción y Mejoramiento y su aplicación a nivel de desarrollo

PLAN DE ACCION PARA 2013

Actividad Principal	Actividad Especifica	% Avance
Publicación, Impresión, difusión, documentos, Inspección, Vigilancia y Control, libros, cartillas, manuales.	Impresión y socialización de 2000 libros sobre legislación deportiva, 2000 cartillas y manuales de acompañamiento a los organismos deportivos del SND.	Se cuenta con documento actualizado de legislación deportiva; a 30 de Junio no se evidencia trámite contractual relacionado para la impresión y socialización de los ejemplares. Se elaboró estudios previos y Minuta para Contrato con la Imprenta Nacional.
Capacitación en Legislación Deportiva, Administrativa y contable; Capacitación en normas relativas a la Ley 1445 de 2011 y decretos reglamentarios.	Dictar 10 seminarios sobre legislación deportiva, socializar mediante capacitación, talleres, charlas, foros, sobre la aplicación de la Ley 1445 de 2011 y fortalecer la capacitación a través del observatorio del deporte.	En el período auditado (Enero a Mayo 31 de 2013) se han llevado a cabo dos (2) Seminarios, uno en Cesar y otro en Quindío, La actividad presenta un porcentaje de avance físico del 18% y en ejecución presupuestal del 30.43%
Acompañamiento a Organismos Deportivos del SND.	Acompañamiento, asistencia y apoyo a los organismos del Sistema Nacional del Deporte, en reunión de asamblea, asesoría en la constitución y correcto desarrollo del objeto social a los Organismos Deportivos, viáticos.	Se han realizado 37 acompañamientos a Asambleas. Cifra que refleja el compromiso con el acompañamiento, asesoría y apoyo a los Organismos del Sistema Nacional del Deporte. Con el propósito de medir de manera certera la efectividad de la acción, es importante que se determine meta, para medir avance físico, el avance presupuestal a la fecha es de 36% . Meta: Enviar delegado a todas las Asambleas de las Federaciones Deportivas, cuya convocatoria está ajustada a la Ley y a los Estatutos Sociales.
Estrategia de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol.	Supervisión y acompañamiento en las Comisiones Locales de Seguridad y Convivencia en el Fútbol del país en donde se lleva a cabo del torneo profesional de fútbol y contribución para la elaboración del Plan Decenal para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, contrato de prestación de servicios para asesoría	Se firmó Contrato de Prestación de Servicios para apoyar en la definición de estrategias encaminadas a la socialización, divulgación, seguimiento y vigilancia de la aplicación de la ley 1445 de 2011. El avance financiero es del 32%



Oportunidad de Mejora

- Revisado la incidencia de la ley 1445 de 2011, en la gestión financiera de la entidad se encuentra que se han impuesto sanciones por violaciones a normas sobre seguridad y convivencia en los estadios que ascienden a la suma de **\$653.200.000**, frente a lo cual solo se ha hecho efectivo un pago por valor de **\$2.840.000**, es decir un porcentaje de recaudo inferior al 1% (0.43%).

Teniendo en cuenta las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control, como responsable de realizar seguimiento a la estrategia de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, frente a los resultados de las sanciones impuestas, es necesario se evalué la efectividad de los mecanismos de control establecido por la ley o proponga la implementación de instrumentos o herramientas que permitan cumplir con el propósito de la norma.

En relación con el recaudo de las multas, producto de las infracciones de los aficionados en los partidos de fútbol profesional colombiano, la Dirección de IVC resalta que es Competencia de la Oficina Asesora Jurídica el adelantar su Cobro Coactivo. Se tiene proyectado mesas de trabajo que se van a realizar para la construcción del Plan decenal de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol antes de finalizar el año 2013.

- Revisado el Seguimiento al Proyecto de Inversión “**APOYO A LA GESTION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SND A NIVEL NACIONAL**” en el **sistema SPI del DNP**, no se evidencian avances en las metas de producto y gestión establecidas; así mismo se requiere ajustar las actividades del Proyecto de Inversión conforme al Plan de Acción.

3. Determinar la existencia de un esquema de operación para el desarrollo de los procedimientos

En la página web de Coldeportes, en el aplicativo de Isolucion, se encuentran descritos cada uno de los procedimientos, los cuales están actualizados a Mayo 31 de 2013, así:

Procedimiento	Código	Fecha
Procedencia de Capitales	EP-PD-001	Mayo 31-13
Capacitación	EP-PD-002	Mayo 31-13
Trámites	AT-PD-001	Mayo 31-13
Registro de Libros	AT-PD-002	Mayo 31-13
Investigaciones Administrativas	AT-PD-003	Mayo 31-13
Certificado de Existencia y Representación Legal	AT-PD-004	Mayo 31-13



Análisis Financiero y Contable	AT-PD-005	Mayo 31-13
Impugnación de los Actos y Decisiones de los Órganos de Dirección y Administración	AT-PD-006	Mayo 31-13

4. Constatar que los registros se realizan con base en soportes

En las pruebas selectivas realizadas y con base en el Reparto que se asigna a cada Abogado, para su estudio, se evidencio en los Expedientes que los soportes se encuentran archivados en forma cronológica y se elabora una ficha, en la cual se controla el trámite adelantado y posteriormente se proyecta el Acto Administrativo pertinente.

5. Verificar el adecuado archivo de los soportes documentales

Se resalta el compromiso del área en la organización documental, base para el desarrollo eficiente del trabajo, se realizó intervención y se evidencian avances importantes que permite disponer de todos los Expedientes.

6. Determinar el nivel de soporte de tecnología informática y su adecuada operación.

Mediante comunicación Interna de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control No. 200-039 de Abril 4 de 2013, dirigida a la Dra. Claudia Fernanda Rojas Nuñez (Directora de Recursos y Herramientas del Sistema), se solicita colaboración para contratar el diseño y puesta en marcha de la Sistematización de la Dirección la cual se encuentra justificada en las diferentes necesidades tecnológicas, así:

1. Consecución de Software
2. Microfilmación de documentos
3. Sistematización del Reparto
4. Sistematización de Certificados de Existencia y Representación Legal
5. Bases de Datos de Organismos Deportivos
6. Árbol del Sistema nacional del Deporte
7. Cargar información en la página web
8. Semáforo de Cumplimiento
9. Trámites

Oportunidad de Mejora

Verificados los planes de acción de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema no se evidencio la inclusión de esta actividad en los años 2012 y 2013, lo que limita la automatización de los procesos de Dirección de Inspección Vigilancia y Control



Respetando la función establecida en el Decreto 4183 de 2011, para la DT de Recursos y Herramientas del Sistema de *“Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos del Departamento”* se recomienda que esta actividad de gran importancia para Coldeportes sea desarrollada directamente por la DT de Inspección Vigilancia y Control, incluirla en su Plan de Acción y solicitar la asignación de recursos del proyecto de Inversión que corresponda, con el apoyo y asesoría técnica de la Dirección de Herramientas; pero bajo la responsabilidad del área que requiere la modernización de sus procesos.

Es procedente que los resultados se socialicen con los responsables que intervienen en las actividades evaluadas y se adopten los correctivos en caso de ser necesario. Asimismo es necesario que dichas acciones sean incluidas en los Planes de Mejoramiento por Procesos teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe y se reporten a esta oficina en un término no superior a quince (15) días calendario, con el fin de realizar posteriormente el seguimiento y verificación de las medidas propuestas.

Cordialmente,

Original firmado
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Alexandra Herrera Valencia – Directora de Inspección, Vigilancia y Control

Copia Magnética: Dr. Juan Carlos Peña Quintero – Subdirector General.

Auditora: Gloria Suárez Revelo - Profesional Especializada